



MUNICIPALIDAD DE QUIINDY INTENDENCIA MUNICIPAL

“Quiindy Ciudad de la Amistad, Perla del Ypoá y Capital de la Pelota”
“Quiindy Táva Angirũ, Ypoá Poty ha Vakapipopo Apo Renda”



DECLARACIÓN JURADA

FECHA: 18 de julio del 2025.

REF.: Licitación Menor Cuantía Nacional - MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIAS DE LA INSTITUCIÓN - Con Id N° 469.610.

A: DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS – (DNCP)

Yo, la Sra. Bella Rossana Villalba González, en carácter de Encargada de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Municipalidad de Quiindy, en virtud del Artículo 3, inciso a) de la Resolución DNCP N° 15/24, DECLARO BAJO FE DE JURAMENTO cuanto sigue:

Que, conforme al citado artículo, la DNCP no podrá emitir el Código de Contratación si no se hubiere cumplido el plazo previsto para la interposición de protestas, salvo que la Convocante justifique la urgencia institucional que genera un daño o perjuicio al interés público, acreditándolo mediante la correspondiente Declaración Jurada.

Que, en el caso del llamado de referencia, la Municipalidad ha procedido a la formalización del contrato antes del vencimiento del plazo para interponer protestas, en atención a razones de urgencia institucional, específicamente por la necesidad de contar con vehículos y maquinarias en condiciones operativas para la prestación de servicios públicos esenciales, como recolección de basuras, mantenimiento de caminos vecinales.

Que, la postergación de los trabajos de reparación hasta después del vencimiento del plazo mencionado generaría un grave perjuicio al interés público, al comprometer la continuidad de servicios municipales básicos y afectar directamente a la ciudadanía, además de poner en riesgo la integridad de los equipos, elevar los costos de reparación y afectar negativamente la eficiencia del gasto público.

Que, la Municipalidad asume la plena responsabilidad por esta decisión, garantizando que el proceso cumplió con los requisitos establecidos por la Ley N° 7021/22 “De Suministros y Contrataciones Públicas”, su Decreto Reglamentario N° 2264/24.

Por lo expuesto, y en cumplimiento del Artículo 3, inciso a) de la Resolución DNCP N° 15/24, solicito a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas tenga a bien considerar la presente justificación y proceda a la emisión del Código de Contratación correspondiente.

Suscribo la presente bajo mi exclusiva responsabilidad, para los efectos que legalmente correspondan.



Bella Rossana Villalba González
Bella Rossana Villalba González
Encargada de la U.O.C.